

(Reverso)

DILIGENCIA: Como Presidente de la Cámara Agraria Local de

CERTIFICO: Que son ciertos los datos que figuran en el anverso de la presente solicitud.

..... a de de 198...
El Presidente de la Cámara,

INFORME DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION VEGETAL

1. Inspeccionado en fecha la parcela descrita en esta solicitud, se ha comprobado que tiene una extensión de hectáreas, con un total de cepas de híbridos, por lo que, efectuado el arranque, el propietario sería acreedor a una subvención de pesetas.
2. Inspeccionada en fecha, se ha comprobado el arranque de cepas, por lo que se propone sea abonada al interesado la subvención de, (.....) pesetas.
3. Diligencia denegatoria (1) procede.

Por no adaptarse a lo dispuesto en el Real Decreto 905/1982, se propone sea denegada la solicitud.

..... a de de 198...
El Jefe de la Jefatura Provincial de Producción Vegetal,

RESOLUCION

En uso de las facultades que me han sido conferidas por Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Producción Agraria en fecha de de 1982, y visto el informe de la Jefatura Provincial de Producción Vegetal, queda (2) la subvención solicitada por arranque de viñedo híbrido.

..... a de de 198...
El Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Recibí la subvención

..... a de de 198...
El propietario,

23983 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería) por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 14 de octubre de 1982, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Paterna del Río, provincia de Almería, incluidas en el Decreto número 1663/1970.

Nombre de la finca: la Esperilla y otros. Propietario: Don Francisco Javier Suárez Egea.

Nombre de la finca: Las Fuentezuelas I. Propietario: Don Juan Campos Carmona.

Nombre de la finca: Los Tejos. Propietario: Don Francisco Cebrián Durán.

Nombre de la finca: Fuëntijuela. Propietaria: Doña Remedios Herrera Alvarez.

Nombre de la finca: Madre Santa II. Propietario: Don Andrés Alvarez Maturana.

Nombre de la finca: La Sabina. Propietaria: Doña Leoncia Martínez Sánchez.

Nombre de la finca: Pago de los Hoyos de Covo. Propietaria: Doña Ascensión Maturana Velázquez.

Nombre de la finca: Joya de Cabo. Propietaria: Doña Encarnación Velázquez Maturana.

Nombre de la finca: Prado de los Espinos I. Propietario: Don Juan Alvarez Maturana.

Nombre de la finca: Puerto Lucas I. Propietario: Don José Godoy Carmona.

Nombre de la finca: La Esperilla II. Propietario: Don Pablo Velázquez Campos.

Nombre de la finca: Prado de Antonio Simón I. Propietario: Don José Asensio Maturana.

Nombre de la finca: Cortijo del Cura. Propietaria: Doña Angeles Rodríguez Rico.

Nombre de la finca: El Portichuelo. Propietario: Don Antonio Estrada Alvarez.

Nombre de la finca: Prado Mocho Alto. Propietario: Don Ramón Durán Soto.

Nombre de la finca: Prado Mocho III. Propietario: Herederos de don Patricio Cebrián Castillo

Nombre de la finca: Prado Mocho IV. Propietario: Don José Cebrián Sánchez.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Paterna del Río, a las nueve treinta horas de dicho día 14 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 6 de septiembre de 1982.—El Representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—13.958-E.

23984 RESOLUCION de 9 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría de Pesca Marítima, por la que se convocan exámenes para Capitanes de Pesca correspondientes a la primera convocatoria del presente año.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril), por la que se regula el desarrollo de los exámenes para optar a los títulos profesionales marítimos,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los exámenes para Capitán de Pesca, correspondientes a la segunda convocatoria del presente año, darán comienzo el día 13 de octubre próximo en la Subsecretaría de Pesca Marítima e Institutos Politécnicos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera.

Segundo.—Los exámenes constarán de las asignaturas siguientes: «Matemáticas», «Astronomía náutica y navegación» (Cálculos), «Astronomía náutica y navegación» (Teoría), «Construcción naval y teoría del buque», «Biología pesquera», «Tecnología pesquera», «Economía pesquera», «Meteorología y Oceanografía», «Derecho marítimo» e «Inglés», que podrán aprobar independientemente de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 291).